

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.139/2017

Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Espejo dirigidas a Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Espejo para el año 2017.

BDNS (Identif.): 350266

Convocatoria de Subvenciones, en Régimen de Concurrencia Competitiva, para el Fomento y Dinamización de Actividades Culturales, Sociales y Deportivas, entre otras, del Ayuntamiento de Espejo para 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Asociaciones legalmente constituidas, con sede en Espejo e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo. Régimen

Concurrencia competitiva.

Tercero. Objeto

Fomento y dinamización de actividades culturales, sociales, medioambientales y deportivas, entre otras, que resulten de interés para los vecinos de Espejo y se ejecuten durante el 2017.

Cuarto. Bases

Aprobadas y convocadas por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2017. Se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en la página web municipal: www.espejo.es.

Quinto. Solicitudes

Se presentarán en el plazo de un mes a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Espejo (Córdoba) a 8 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.